

GERMÁN DARIO PALACIOS MATALLANA, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-159-2022 desde 20 de mayo de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-159-2022	Fecha de suscripción:	16/11/2022
Objeto:	Servicio de Operación Logística Integral, que incluye administración, transporte, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a favor de la Nación, así como aquellas que sean producto de las medidas cautelares de Verificación e inmovilización y, (ii) de los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGÍSTICA		
NIT o CC contratista	NIT: 901.653.069-8		
Valor del contrato:	\$184.126.867.000,00	Vigencia¹ 2022	\$5.014.669.000
		Vigencia futura 2023	\$48.626.790.000
		Vigencia futura 2024	\$51.349.890.000
		Vigencia futura 2025	\$52.890.387.000
		Vigencia futura 2026	\$26.245.131.000
Reducción valor:	Modificadorio No. #1	22/12/2022	-\$3.500.000.000,00
	Modificadorio No. #2	24/04/2023	-\$5.699.404.360,00
Adición valor:	Modificadorio No. #4	07/11/2024	+\$2.251.259.899,00
	Modificadorio No. #5	23/12/2024	+\$3.023.456.037,00
Valor actual del contrato:			\$180.202.178.576,00
CDP²:	2022: CDP No. 50422 del 05/08/2022 por valor de \$5.014.669.000 2023: CDP No. 123 del 02/01/2023 por valor de \$48.626.790.000 2024: CDP No. 6124 del 03/01/2024 por valor de \$51.349.890.000 2025: CDP No. 1125 del 02/01/2025 por valor de: 52.890.387.000,00	CRP³:	2022: CRP No. 265722 del 15/11/2022 por valor de \$5.014.669.000 2023: CRP No. 522 del 02/01/2033 por valor de \$48.626.790.000 2024: CRP No. 5024 del 03/01/2024 por valor de \$51.349.890.000 2025: CRP No. 1125 del 02/01/2025 por valor de: 52.890.387.000,00
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal	Fecha de acta inicio:	25/11/2022
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	No aplica
		Fecha de terminación:	31/07/2026
Plazo cláusula de pervivencia:		Fecha inicio:	25/11/2022
		Fecha de terminación:	31/07/2026
Garantía de Cumplimiento No.	62667	Aseguradora:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Fecha aprobación garantía:	21/11/2022	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Garantía de RCE⁴ No:	18375	Aseguradora:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
Fecha aprobación garantía:	21/11/2021	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 3 del 09/07/2024 se adiciona una "NOTA" al literal B. Elaboración de cuenta de cobro -del capítulo No. 17. "FALTANTES DE MERCANCÍA EN RECINTO DE ALMACENAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO No. 01 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO., la cual quedará así: "17. FALTANTES DE MERCANCÍA EN RECINTO DE ALMACENAMIENTO: (...) B. Elaboración cuenta de cobro. (...) <i>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de la cuenta de cobro de mercancías faltantes, el Contratista podrá solicitar al correo electrónico institucional del Supervisor Nacional de la DIAN, efectuar el pago del faltante hasta en tres (3) cuotas mensuales iguales o solicitud para que la DIAN realice el descuento del valor del faltante hasta en tres (3) facturaciones mensuales, debidamente justificado. El plazo solicitado para diferir el pago o descuento, en ningún caso podrá exceder el sub-plazo de ejecución del contrato pactado para el ingreso de mercancías.</i> <i>Una vez el Supervisor Nacional de la DIAN reciba la solicitud, se seguirá el siguiente procedimiento:</i> <i>1. El Supervisor Nacional del Contrato y el Subdirector Logístico, analizarán la viabilidad y pertinencia de que el contratista efectué el pago del faltante hasta en (3) cuotas mensuales iguales o diferir el descuento del faltante hasta en tres (3) facturaciones mensuales, teniendo en cuenta: i) la justificación presentada por el Contratista y ii) las condiciones financieras del Contrato;</i> <i>2. Si la solicitud para diferir el pago o el descuento del faltante no es aprobada por insuficiente justificación o inexistente afectación económica del contrato, el Supervisor Nacional del Contrato informará al Contratista de la negativa dentro de los quince (15) días hábiles después de recibida la solicitud para que este proceda a realizar el pago en una sola cuota; en caso de no darse el pago, el Supervisor Nacional procederá a gestionar ante la Subdirección Financiera el descuento del valor del faltante de mercancías relacionadas en la cuenta de cobro, en una sola cuota.</i> <i>3. Si como resultado de este análisis, el Supervisor Nacional del Contrato y el Subdirector Logístico encuentran pertinente aceptar la solicitud para diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante, le darán traslado al Subdirector Financiero para que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, informe cuál es la tabla de amortización de la deuda;</i> <i>4. Recibida la tabla de amortización de parte del Subdirector Financiero, el Supervisor Nacional del Contrato enviará respuesta al Contratista, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, informando las condiciones específicas en las cuales fue aceptada la solicitud para diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante,</i> <i>5. El Contratista deberá informar al correo institucional del Supervisor Nacional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta positiva por parte de la DIAN, si acepta las condiciones para</i>		

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
Información Pública

	diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante, según el caso, y en caso de no aceptarlas deberá realizar el pago en una sola cuota; en caso de no darse el pago, el Supervisor Nacional procederá a gestionar ante la Subdirección Financiera el descuento del valor del faltante de mercancías relacionadas en la cuenta de cobro, en una sola cuota.” Mediante modificación No. 4 del 07/11/2024 1. Se ADICIONA el valor del contrato, por lo cual, se modifica el numeral 3 “valor del contrato” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera: 3. VALOR DEL CONTRATO Hasta la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$177.178.722.539,00), incluido el Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal y la totalidad de costos directos e indirectos, valor distribuido por vigencias de la siguiente manera: Año 2022. Por la suma de \$1.514.669.000,00 Año 2023. Por la suma de \$42.927.385.640,00 Año 2024. Por la suma de \$53.601.149.899,00 Año 2025. Por la suma de \$52.890.387.000,00 Año 2026. Por la suma de \$26.245.131.000,00 Mediante modificación No. 5 del 23/12/2024 1. Se ADICIONA el valor del contrato, por lo cual, se modifica el numeral 3 “valor del contrato” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera: 3. VALOR DEL CONTRATO Hasta la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$180.202.178.576,00), incluido el Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal y la totalidad de costos directos e indirectos, valor distribuido por vigencias de la siguiente manera: Año 2022. Por la suma de \$1.514.669.000,00 Año 2023. Por la suma de \$42.927.385.640,00 Año 2024. Por la suma de \$56.624.605.936,00 Año 2025. Por la suma de \$52.890.387.000,00 Año 2026. Por la suma de \$26.245.131.000,00 2. Se modifica el numeral 4 “Forma de pago” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, al cual se le incluye el siguiente texto: Nota 3: Si durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA notifica la cesión de derechos económicos a favor de un tercero, deberá presentar los soportes que exija la Entidad para verificación de antecedentes del cesionario y análisis de la no afectación de la ejecución del contrato, con el fin de que procedan los trámites administrativos y presupuestales pertinentes. Nota 4 TRANSITORIA: La DIAN autoriza que los pagos que se realicen en desarrollo del contrato 159-2022 se efectúen hasta la cuantía de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) y en los términos y condiciones establecidos en el presente otrosí
Nombre del Supervisor y del personal de	Supervisor nivel central: Atendiendo a lo dispuesto en Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 (numeral 1.5 “Supervisión para contratos con cobertura nacional”), las

apoyo a la supervisión y periodos	labores de supervisión y vigilancia contractual desde el Nivel Central han sido acompañadas de la siguiente manera: - RICARDO ACEVEDO BELTRAN, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el inicio la ejecución del contrato hasta el diez (10) de diciembre de 2024. - ALEXANDER BELTRAN TORO, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el once (11) de diciembre de 2024 hasta el tres (03) de abril de 2025. - MONICA GILENA SERNA PEÑA, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el cuatro (04) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025 - GERMÁN DARIO PALACIOS MATALLANA, Inspector III desde el primero (01) de junio de 2025 JOHN L. BARAJAS CASTRO Jefe Coordinación de Optimización de la Operación Logística, durante el periodo de situación administrativa del funcionario Germán Dario Palacios del 14 de octubre al 4 de noviembre de 2025. Supervisores nivel seccional: Atendiendo a lo dispuesto en Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 (numeral 1.5 "Supervisión para contratos con cobertura nacional"), las labores de supervisión y vigilancia contractual a nivel local han sido acompañadas por los directores seccionales de impuestos y aduanas, directores seccionales de aduanas y directores seccionales delegados de impuestos y aduanas. Oficio No. 100151189 – 1603 del 21 de noviembre de 2022. Apoyo a la Supervisión: Apoyo Financiero: Jorge Albeiro Tobar Alvear. Oficio No. 100151191-369 del 28 de agosto de 2023. Apoyo Financiero: Niyireth Sánchez Hastamorir. Oficio No. 100191444-080 del 26 de febrero de 2024. Los anteriores oficios se encuentran publicados en SECOP II
Periodo Evaluado:	Octubre de 2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

GARANTÍAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
62667	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS	Cumplimiento	\$55.238.060.100	09/11/2022	31/01/2027
		Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	\$18.412.686.700	09/11/2022	31/07/2029
		Calidad del servicio	\$36.825.373.400	09/11/2022	31/01/2027
18375		Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	\$9.206.343.350	09/11/2022	31/07/2026

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3002944	Previsora	Manejo Sector Privado	\$500.000.000,00	10-05-2025	10-05-2026
MAPL-130013600-1	Zurich	Transporte de Mercancías	\$7.500.000.000,00	20-01-2025	19-01-2026
1001996	Previsora	Daños Materiales Combinados	\$510.672.916.831,00	30-12-2024	30-12-2025

3. Estado financiero del contrato:

II.A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	184.126.867.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 22/12/2022)	-3.500.000.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 24/04/2023)	-5.699.404.360,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 7/11/2024)	2.251.259.899,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 23/12/2024)	3.023.456.037,00
LIBERACIÓN	-250.721.320,04
VALOR CONTRATO	179.951.457.255,96
PRESUPUESTO LIBERADO (Vigencia 2022, 2023 y 2024)	5.645.766.268,56
VALOR EJECUTADO	146.771.968.399,37
VALOR PAGADO CONTRATO	135.823.637.025,15
VALOR EN TRAMITE DE PAGO	5.772.117.976,01
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	27.533.722.588,03

II.B ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2022	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022	5.014.669.000
VALOR REDUCCION (Según modificación del 22/12/2022)	-3.500.000.000
SALDO PRESUPUESTO VIGENCIA	1.514.669.000
SALDO CONTRATO LIBERADO	-1.415.013.175
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE	0
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE	99.655.825
VALOR EJECUTADO VIGENCIA	99.655.825
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA	0
VALOR PAGADO VIGENCIA	99.655.825

II.B ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2023	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023:	48.626.790.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 24/04/2023)	-5.699.404.360,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023	42.927.385.640,00
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2023	3.028.353.801,56
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2023	534.209.878,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO 2023	1.261.010.805,00
VALOR EJECUTADO MARZO 2023	2.445.889.986,00
VALOR EJECUTADO ABRIL 2023	3.289.739.757,00
VALOR EJECUTADO MAYO 2023	3.545.788.484,00
VALOR EJECUTADO JUNIO 2023	3.569.943.205,00
VALOR EJECUTADO JULIO 2023	3.654.442.697,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO 2023	3.941.319.201,00
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE 2023	3.931.261.668,00

II.B ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2023	
VALOR EJECUTADO OCTUBRE 2023	3.876.682.591,00
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE 2023	4.956.527.467,00
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE 2023	4.892.216.099,44
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2023	39.899.031.838,44
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2023:	0
VALOR PAGADO VIGENCIA 2023	39.899.031.838,44
SALDO VIGENCIA 2023	3.028.353.801,56

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2024	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024:	51.349.890.000,00
VALOR REDUCCION	0
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 7/11/2024)	2.251.259.899,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 23/12/2024)	3.023.456.037,00
LIBERACIÓN	-250.721.320,04
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024	56.373.884.615,96
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2024	1.202.399.292,00
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2024	3.714.330.796,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2024	4.062.366.143,00
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2024	3.869.490.552,00
VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2024	3.960.790.979,96
VALOR EJECUTADO MAYO DE 2024	4.220.638.092,00
VALOR EJECUTADO JUNIO DE 2024	4.347.971.191,00
VALOR EJECUTADO JULIO DE 2024	4.748.362.289,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO DE 2024	4.760.202.975,00
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE DE 2024	5.146.597.658,00
VALOR EJECUTADO OCTUBRE DE 2024	5.181.096.823,00
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE DE 2024	5.186.148.434,00
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE DE 2024	5.973.489.391,00
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2024	55.171.485.323,96
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2024:	0
VALOR PAGADO VIGENCIA 2024	55.171.485.323,96
SALDO VIGENCIA 2024	1.202.399.292,00

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2025	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025:	52.890.387.000,00
VALOR REDUCCION	0
VALOR ADICIÓN	0
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	52.890.387.000,00
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2025	0
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2025	4.814.594.573,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2025	4.846.252.272,00
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2025	4.849.888.903,00
VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2025	5.236.646.868,00
VALOR EJECUTADO MAYO DE 2025	5.280.650.827,00
VALOR EJECUTADO JUNIO DE 2025	5.060.361.908,00
VALOR EJECUTADO JULIO DE 2025	5.350.566.299,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO DE 2025	5.214.502.387,75
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE DE 2025	5.772.117.976,01
VALOR EJECUTADO OCTUBRE DE 2025	5.176.213.398,21
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2025	51.601.795.411,97
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2025:	5.772.117.976,01
VALOR PAGADO VIGENCIA 2025	40.653.464.037,75

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2025

SALDO VIGENCIA 2025

1.288.591.588,03

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

A continuación, se presenta la información sobre el avance del contrato registrada por las direcciones seccionales, quienes ejercen la supervisión local, en su informe mensual a través del formulario en FORMS:

4.1. Direcciones seccionales que presentaron informe oportunamente:

ARAUCA	FLORENCIA	MONTERIA	QUIBDO	TUNJA
ARMENIA	GIRARDOT	NEIVA	RIOHACHA	URABA
BARRANCABERMEJA	INIRIDA	PALMIRA	SAN ANDRES	VALLEDUPAR
BARRANQUILLA	IPIALES	PAMPLONA	SANTA MARTA	VILLAVICENCIO
BOGOTA	LETICIA	PASTO	SINCELEJO	
BUCARAMANGA	MAICAO	PEREIRA	SOGAMOSO	
CALI	MANIZALES	POPAYAN	TULUA	
CUCUTA	MEDELLIN	PUERTO CARREÑO	TUMACO	

4.2. Direcciones seccionales que presentaron informe con posterioridad al plazo:

Buenaventura, Cartagena, Ibagué, Puerto Asís, Yopal.

4.3. Resumen avance físico y financiero del contrato

El estado del contrato con corte al 31 de octubre de 2025 fue el siguiente:

4.4. Resumen avance financiero:

Los recursos inicialmente aprobados para la vigencia 2025, corresponden a la suma de **\$52.890.387.000,00**.

Durante el 01 y el 31 de octubre de 2025, se ejecutó la suma de **\$ 5.176.213.398,21** que corresponde al **9.79%** del total asignado a la vigencia 2025.

El valor total ejecutado es de **\$146.771.968.399,37**, lo que representa el **81.56%** del valor total del contrato.

La siguiente información muestra la variación porcentual del mes de octubre 2025, con respecto a septiembre 2025, así:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	% DE VARIACIÓN
Almacenamiento	5.151.140.769,01	4.473.757.810,21	-13,15%
Servicios Complementarios	620.977.207,00	689.145.345,00	10,98%
Medida Cautelar de verificación	0,00	13.310.243,00	100,00%
TOTAL	5.772.117.976,01	5.176.213.398,21	-10,32%

4.5. Facturación:

La siguiente información corresponde a la relación del oficio radicado en el mes de octubre de 2025 en la Subdirección Financiera para trámite de pago:

CONCEPTO	No. OFICIO Y FECHA	VALOR
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100191444-361 del 30/10/2025	5.772.117.976,01

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Presentación de informes mensuales de supervisión	41 informes mensuales de supervisión	41 informes mensuales de supervisión	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

De conformidad con la información reportada en el ítem "NOVEDADES DEL PERIODO", del informe mensual presentado por las direcciones seccionales a través del formulario FORMS para el mes de **OCTUBRE**, se informa lo siguiente:

Las direcciones seccionales de Villavicencio, Cúcuta y Cartagena registraron situaciones inusuales en el periodo:

Dirección Seccional de Impuestos de Villavicencio	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
"Agotamiento de la capacidad de almacenamiento en patio del recinto homologado, que es compartido con otras seccionales."	"Se ha solicitado a la DSA Aduanas Bogotá si se cuentan con proyectos de disposición que permitan la liberación de espacio en el patio del recinto de almacenamiento."
Gestión adelantada por el nivel central	

Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
"No se recibió respuesta por parte de la UT Nueva Logística a la solicitud de información sobre las adecuaciones pendientes de la finca para el	"El 15/10/2025 mediante oficio No. 189000201- 5273 el Director Seccional le remite informe de visita a la finca de almacenamiento de animales vivos, solicitando que se realicen ciertas adecuaciones descritas en el informe para cumplir con los requisitos establecidos,

<i>almacenamiento de animales vivos y realizar nueva visita para la aprobación final."</i>	<i>dando un plazo hasta antes del 31 de octubre de 2025 para coordinar una nueva visita y poder emitir la aprobación final."</i>
--	--

Gestión adelantada por el nivel central

Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
<i>"Cambio de jefe o coordinador de bodega en la primera semana de noviembre de 2025, funcionario que cambia totalmente los protocolos de seguridad impidiendo el ingreso de los funcionarios de la DIAN y por ende afectando los cronogramas establecidos para la disposición de mercancías."</i>	<i>"Reunión formal extraordinaria con el fin de socializar los protocolos de seguridad por parte de la UT, unificar criterios en cuanto a programación necesaria para cumplir con las metas."</i>
Gestión adelantada por el nivel central	

5.2. Requerimientos por parte del contratista

En el periodo objeto del informe, la dirección seccional de Cali reportó requerimientos por parte del contratista:

Dirección Seccional	Cali
Requerimiento del contratista	<i>"Cambio de bodega, solicitud del 3/09/2025."</i>
Fecha del requerimiento	3/09/2025
Gestión Adelantada por la Dirección Seccional	<i>"Mediante Oficio No. 188201- 1031 del 31 de octubre de 2025, se informa que se determinó que el traslado al recinto de almacenamiento de Salomia el cual se encuentra en la Carrera 6 No. 44B-12, Plataforma de CDLG, resulta viable."</i>

5.3. Acuerdos de niveles de servicio

Las Direcciones Seccionales de Buenaventura y Cartagena, registraron la aplicación de los Acuerdos de Niveles del Servicio, así:

Dirección seccional	ANS	No. Factura	Fecha	Valor descuento
Buenaventura	ANS 1 Transporte y recogida	FENL 5300	12/11/2025	\$405.531,00

Buenaventura

EVIDENCIA: Formato FT-ADF-214

<

Dirección seccional	ANS	No. Factura	Fecha	Valor descuento
Cartagena	ANS 1 Transporte y recogida	FENL 5216	13/11/2025	\$591.195

EVIDENCIA: Formato FT-ADF-214							
Cartagena	PAGO De conformidad con lo establecido en los Estudios Previos que soportan el contrato, frente a la Forma de Pago, se procede a certificar la factura presentada de la siguiente forma:						
	11. No Factura:	FENI 5216	2. Fecha de la Factura	13/11/2025	13. Valor Factura :	20.543.802,00	
	14. Cumple Acuerdo Nivel de servicio?	SI		NO	X	15. Valor deducción por ANS	591.195,00
	16. Aplica descuento por residuos aprovechables	SI		NO		17. Valor descuento aplicado:	
	18. Nota crédito:				19. Valor Nota crédito:		
	20. Nota débito:				21. Valor Nota débito:		
	22. Valor neto a pagar en letras:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE			23. Valor neto a pagar en números	19.952.607,00	

5.4. Faltante de mercancías

En el presente periodo reportaron faltantes de mercancías las direcciones seccionales de: Medellín, Maicao, Puerto Asís, Buenaventura y Cartagena:

Medellín	
Fecha de identificación del presunto faltante	30/09/2025
Número del acta de faltante	3
Fecha de notificación del acta de faltante	30/09/2025
Valor del faltante	\$114.651.098
Número del egreso	Pendiente por realizar
Fecha de registro del egreso	
Etapas de reclamación	Respuesta al escrito de oposición a las actas de faltantes de mercancías correspondientes a los días 3 y 4 de septiembre de 2025, radicados virtuales N° 1902025E008761 y N° 1902025E008731, ambos de fecha 10 de octubre de 2025, así como oposición a la aplicación de las cuentas de cobro relacionadas con dichos faltantes.
Gestión adelantada por la Seccional	Oficio N°1-90-000-201-6349 del 16-10-2025 - Respuesta al escrito de oposición a las actas de faltantes de mercancías correspondientes a los días 3 y 4 de septiembre de 2025, radicados virtuales N° 1902025E008761 y N° 1902025E008731, ambos de fecha 10 de octubre de 2025, así como oposición a la aplicación de las cuentas de cobro relacionadas con dichos faltantes.
Número de la cuenta de cobro	3 y 4
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	30/09/2025

Maicao	
Fecha de identificación del presunto faltante	9/10/2025
Número del acta de faltante	2
Fecha de notificación del acta de faltante	22/10/2025
Valor del faltante	\$ 61.520
Número del egreso	43391103371
Fecha de registro del egreso	31/10/2025
Etapas de reclamación	Descuento de la cuenta de cobro
Gestión adelantada por la Seccional	Una vez evidenciado el faltante se hizo la notificación a la UT Nueva Logística sobre el faltante, pasado el plazo de máximo cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación faltante, para ubicar y poner a disposición de la DIAN la mercancía objeto del faltante, se les envió el acta de faltante y la cuenta de cobro.

	Maicao
Número de la cuenta de cobro	2
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	22/10/2025

	Puerto Asís
Fecha de identificación del presunto faltante	10/10/2025
Número del acta de faltante	1
Fecha de notificación del acta de faltante	21/10/2025
Valor del faltante	\$ 5.688.960
Número del egreso	43461100001
Fecha de registro del egreso	13/11/2025
Etapas de reclamación	Acta de Faltante 01.
Gestión adelantada por la Seccional	Se comunicó acta de faltante 01 del 21 oct 2025. El contratista reconoce el faltante y asumirá el valor correspondiente.
Número de la cuenta de cobro	1
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	11/11/2025

	Buenaventura
Fecha de identificación del presunto faltante	18/09/2025
Número del acta de faltante	17, 22 y 24
Fecha de notificación del acta de faltante	18/09/2025
Valor del faltante	\$ 2.822.281,69
Número del egreso	43351101521
Fecha de registro del egreso	23/10/2025
Etapas de reclamación	CUENTA DE COBRO No. 11 del 02/10/2025 CORRESPONDE: ACTA DE FALTANTE No. 17 POR VALOR \$1.593.710, CORRESPONDE AL DIM No. 43351101819, CON EGRESO DEL 06/10/2025 NO. DEM 43351101521. CUENTA DE COBRO No. 12 del 16/10/2025 CORRESPONDE: ACTA DE FALTANTE No. 22 POR VALOR \$102.845,80, CORRESPONDE A LOS DIM No. 43351101504 por VALOR \$86.526, y DIM No. 43351101533 por VALOR DE \$16.319,80, CON EGRESOS DEL 17/10/2025 NO. DEM 43351101504 Y 43351101583 RESPECTIVAMENTE. CUENTA DE COBRO No. 13 del 21/10/2025 CORRESPONDE: ACTA DE FALTANTE No. 24 POR VALOR \$1.125.725,89, CORRESPONDE AL DIM No. 43351101814, CON EGRESO DEL 13/10/2025 NO. DEM 43351101585
Gestión adelantada por la Seccional	El monto total fue descontado con cargo a la Factura FENL 5292, correspondiente al servicio de almacenamiento de OCTUBRE
Número de la cuenta de cobro	11, 12 y 13
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	10/21/2025

	Cartagena
Fecha de identificación del presunto faltante	25/09/2025
Número del acta de faltante	5

Fecha de notificación del acta de faltante	2/10/2025
Valor del faltante	\$ 15.953.106,13
Número del egreso	43481102908
Fecha de registro del egreso	30/10/2025
Etapas de reclamación	Pago de la cuenta de cobro.
Gestión adelantada por la Seccional	Se efectuó el egreso del faltante, se envió la cuenta de cobro a la UT. Se encuentra dentro de los términos para el pago.
Número de la cuenta de cobro	2
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	7/10/2025

5.5. Sobrantes de mercancías

En el presente periodo se reportaron sobrantes de mercancías en la dirección seccional Urabá

	Urabá
Fecha de acta del sobrante	16/10/2025
Número del acta de sobrante	1
Fecha acta de ingreso de sobrante	26/11/2024
Valor del sobrante	\$1.062.463
Número acta de ingreso	43411100518519
Gestión adelantada por la Seccional	Se informó a División de Fiscalización Aduanera para proceder acorde al instructivos, se notificó a la Ut Nueva Logística las actas de aprehensión que dan ingreso a el sobrante y quedo el ingreso en inventario ADA con actas de aprehensión 205 y 206 de fecha 30/10/2025 y DIM 43411100518 y 43411100519 respectivamente.

5.6. Matriz de gestión ambiental

Manejo seguro de sustancias químicas	La dirección seccional de Buenaventura reporta incumplimiento frente a este aspecto. Acción adelantada por la dirección seccional. Desde junio del presente año se inició el seguimiento a la gestión de productos químicos (DIM 43351101743), específicamente debido a los derrames detectados en los empaques de Glifosato. Este ítem incluye también otros compuestos como Tebuconazol, Byspiribac, Sodium y Carboxim. El principal objetivo de este seguimiento es mitigar el riesgo de contaminación ambiental y evitar posibles afectaciones a la salud del personal que pueda tener contacto directo o indirecto con estas sustancias. Tras la verificación física de la mercancía por el GIT Operación Logística en octubre, se definieron actividades clave para mitigar el riesgo asociado al DIM 43351101743: se requiere una validación técnica definitiva para determinar si el Glifosato, que solo presentó tapas rotas selladas provisionalmente, necesita un reempaque (y de ser así, se aprobaría la cotización 2025-640); es fundamental validar la cantidad real de Glifosato para establecer si hubo una pérdida considerable que amerite un faltante; finalmente, se debe gestionar el proyecto de donación para lograr la disposición final y segura de la totalidad de los productos químicos de este código.
Aseo orden y limpieza	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.

Almacenamiento de aceites	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Manejo de hojas de seguridad de productos químicos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Reporte de accidentes e incidentes ambientales	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Instructivo para el manejo de mercancías peligrosas	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Gestión integral de residuos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Instructivo para el manejo de residuos sólidos y líquidos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

Durante el mes de octubre de 2025, se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas. Para tal efecto, las acciones adelantadas por el supervisor del nivel central durante el mes se resumen a continuación:

El 1 de octubre de 2025, el gerente de la UTNL, remite información actualizada y consolidada de los Sistemas de Gestión Ambiental – SGA y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.

El 7 de octubre de 2025, mediante reunión realizada por la aplicación TEAMS se recibió información de FINAMCO S.A.S, relacionadas con la Cesión de Derechos Económicos suscrita entre la Unión Temporal Nueva Logística y FINAMCO S.A.S, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (NIT 860.071.250-9), en el marco del Contrato No. 00-159-2022.

Mediante el oficio, **100191444-320** del 14 de octubre de 2025, se solicitó a los supervisores locales del contrato (Directores Seccionales de Aduanas, Directores Seccionales de Impuestos y Aduanas), un informe que permita evidenciar las situaciones “recientes” que se han presentado con la Unión Temporal Nueva Logística, y que de acuerdo con el seguimiento por ustedes realizado, signifique que las mismas NO se están atendiendo dentro de la oportunidad y calidad pactada en el referido contrato, independiente de los requerimientos o acciones adelantadas para lograrlo.

En atención a la información reportada por las Direcciones Seccionales sobre las situaciones recientes con la Unión Temporal Nueva Logística en respuesta a la solicitud realizada mediante comunicación 100191444- 320 de fecha 14 de octubre de 2025, y considerando que, de acuerdo al seguimiento realizado, no se están cumpliendo los estándares de oportunidad y calidad establecidos en el contrato, mediante oficio 100191444-**339** del 23/10/2025, se solicitó realizar una verificación técnica y normativa conforme lo dispuesto en la cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109, numeral 1.5. inciso 6, y el instructivo *IN-ADF-0088 – Proceso Sancionatorio*, específicamente el numeral 4.3, actividades 1 y 2, con el fin de determinar si se configuran los elementos necesarios para iniciar un procedimiento por presunto incumplimiento que afecte gravosamente la ejecución del contrato 00-159-2022.

Mediante el oficio 100191444-331 del 20 de octubre de 2025, se dio respuesta a las novedades presentadas en la DSIA de Popayán, relacionadas con el servicio complementario de transporte y el almacenamiento de 34 toneladas de arroz en la bodega homologada en la ciudad de Yumbo.

El 21 de octubre de 2025, el gerente de la UT NL, presentó ante la supervisión del nivel central oposición a la aplicación de faltantes de celulares en la DSA de Medellín, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico., situación que se encuentra en análisis para sugerir respecto al procedimiento aplicado por la Dirección Seccional.

Mediante el oficio 100191444 – 363 del 31 de octubre de 2025, se informó del Agotamiento inminente de recursos - Contrato 00-159-2022, al Director de Gestión Corporativa, Director de Gestión de Fiscalización, Subdirector Logístico, Subdirectora Financiera, Situación que fue socializada con el Director de Gestión Corporativa dejando claro la afectación que puede conllevar no contar con los recursos del contrato a tiempo, desde el mes de noviembre de 2025.

Situación Dirección Seccional de Buenaventura:

En razón a la visita técnica y operativa realizada en la ciudad de Buenaventura los días 25 y 26 de septiembre de 2025 por parte de la Subdirección Logística, con el fin de generar soluciones para coadyuvar la gestión de la Dirección Seccional en cuanto a la realización de su procedimiento aduanero, y de otra parte; en el contexto del contrato 00-159-2022 en cuanto a facilitar las áreas que permitan el inventario de las mercancías, su ingreso y almacenamiento oportuno, así como su inspección para disposición, me permito solicitar el estado de avance de los siguientes compromisos a la fecha; se generaron las siguiente comunicaciones: .

Oficio 100191444-322 del 14 de octubre de 2025 donde se solicitó informe puntual sobre el avance respecto a la situación de almacenamiento en la ciudad de Buenaventura, como resultado del apoyo por parte de la Subdirección Logística que dependen de la gestión directa de la Dirección Seccional con el Contratista Unión Temporal Logística Avanzada, entre otros, para contar con un espacio en patios Km. 13 que permita albergar el número de contenedores requerido como apoyo a su función aduanera, y las indicaciones para adelantar un comodato para otro espacio adicional. **Sin respuesta a la fecha.**

Oficio 100191444 -328 del 16 de octubre de 2025. Precisiones al Director Seccional respecto a la claridad que debe tener frente al alcance contrato de operación logística, y el proceso aduanero para mercancías en “proceso de aprehensión”, a cargo de la Dirección Seccional. **Sin respuesta a la fecha.**

Oficio 100191444-355 del 28 de octubre de 2025. dirigido al DSIA de Buenaventura, con el fin de validar la atención, solución y cumplimiento por parte del Contratista de los requerimientos realizados por la Supervisión Local del Contrato 00-159-2025 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, orientado a concretar una alternativa inmediata de solución conforme las necesidades ya conocidas, se solicitó:

1. Validar el cumplimiento respecto a lo entregado por el Contratista respecto a la entrega y adecuación de las bodegas, refiriendo los aspectos logísticos que de acuerdo a criterio en sitio, se encuentran cumplidos, con **su estado de avance correspondiente.**
2. Reiterar compromisos establecidos en visita realizada los días 25 y 26 de septiembre de 2025, y el oficio nro. 100191444-322 del 14 de octubre de 2025, donde se solicitó informe puntual sobre el avance respecto a la situación de almacenamiento en la ciudad de Buenaventura, entre otros, para contar con un espacio en patios Km. 13 que permita albergar el número de contenedores requerido como apoyo a su función aduanera, y las indicaciones para adelantar un comodato para otro espacio adicional. (ver correo adjunto Reporte semanal estado de casos pendientes...).
3. Reafirmar la potestad del Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura de aprobar las ofertas para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS COMPLEMENTARIOS QUE NO CUENTAN CON TARIFA DEFINIDA EN EL CONTRATO, adquiere especial relevancia analizar el alcance a la cotización inicial con la oferta formal y discriminada presentada como servicio especial la cual se adjunta,

compartida como copia por la Unión Temporal Nueva Logística. , para contar con una alternativa de espacio adicional, que permita el almacenamiento de contenedores con mercancía en “proceso de aprehensión”. de esta forma; facilitar la gestión aduanera por parte de la Dirección Seccional.

Informe Supervisión Ejecución Presupuestal

- Con corte al 31 de octubre del 2025, la ejecución presupuestal esperada es del 83,3%, sin embargo, esta se encuentra en 98%, es decir que hay una sobre ejecución del 14,4%, lo cual indica que el presupuesto inicial para la vigencia 2025 es insuficiente para cubrir los costos hasta el 31 de diciembre del 2025.
- En este momento se encuentra en trámite una adición del contrato por \$8.316 millones de pesos, sin embargo, aun manteniendo el comportamiento del inventario y teniendo en cuenta que la Subdirección de Fiscalización Aduanera informó que del presupuesto asignado al gasto de zonas de inspección solo ejecutaría \$321 millones de pesos, el presupuesto alcanzaría para realizar el pago de servicios aproximadamente hasta el **20 de diciembre del 2025**, por tanto, se recomienda continuar realizando las gestiones necesarias para contar con aproximadamente \$3.000 adicionales, que serían necesarios para garantizar el pago hasta el 31 de diciembre del 2025.
- Es muy positivo el nivel de disposición de mercancías que se presentó durante octubre del 2025, en especial en seccionales como Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta y Santa Marta, por tanto, debe mantenerse este comportamiento a fin de continuar disminuyendo los gastos en almacenamiento.
- En 24 de las 41 Direcciones Seccionales, se supera el porcentaje esperado de ejecución en el gasto de almacenamiento acumulado al mes de septiembre. Lo mismo ocurre en 17 Direcciones Seccionales con el gasto de servicios complementarios y transporte.
- Como recomendación final, se sugiere actuar desde dos frentes de manera simultánea: i) continuar con el nivel de disposición de mercancías y ii) gestionar los recursos necesarios para realizar una segunda adición del contrato antes del 10 de diciembre del 2025.

La Direcciones seccionales realizaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantaron actas, así:

Tipo de acta	Dirección seccional	Situación referida
Reunión	Cartagena	<i>Demora en el traslado de la embarcación ALMANAC, fue aprobado desde del 15/10/2025. La UT debe trasladar el contenedor de encendedores a sus instalaciones para poder expedir el acta de aprehensión. Faltantes y sobrantes en el DIM 43481102270. Los cumplidos de los servicios no se reciben oportunamente La disposición final de la embarcación FENIX tiene demora porque el contratista argumenta desequilibrio contractual.</i>
Reunión	Puerto Carreño	<i>Certificación de la Interpol -Caracas- pendiente lo que ha demorado la disposición de motocicletas y un vehículo venezolano</i>
Reunión	Valledupar	<i>Se constata el cumplimiento en el cambio del DVR de 6 a 8 canales y la instalación de una cámara en la parte posterior de la bodega</i>
Requerimiento	Buenaventura	<i>Faltantes de mercancías se presentan de forma recurrente. Se reitera la solicitud de presentar las denuncias pendientes por casos de faltantes. Pendiente disposición final de glifosato. Se solicita al contratista la reubicación de las mercancías que aún se encuentran en piso. Se reporta un 24% de atención en las solicitudes de servicio de transporte. Se solicita agilizar la incorporación del jefe de bodega</i>
Requerimiento	Cartagena	<i>Demora en el alistamiento del DIM 43481102270 y se evidenciaron faltantes y sobrantes</i>

Tipo de acta	Dirección seccional	Situación referida
Requerimiento	Tumaco	<i>El contratista no ha presentado el informe de los vehículos en mal estado almacenados en el patio. No existe un puesto de trabajo con las condiciones indicadas en el anexo técnico N°1 numeral 4.1</i>
Requerimiento	Sogamoso	<i>"NO se registra ninguna obligación de incumplimiento"</i>
Seguimiento	Bogotá	<i>En el parqueadero se encuentran 15 contenedores pendientes por localizar dentro de la bodega</i>
Seguimiento	Buenaventura	<i>Se solicito al contratista implementar inspecciones aleatorias a inventarios y revisar los procedimientos para una adecuada custodia Acerca del manejo del Glifosato no se ha realizado el reempaque. El contratista no ha terminado el montaje de estanterías en la bodega N°1</i>
Seguimiento	Sogamoso	<i>"NO se ha presentado ninguna novedad o hallazgo"</i>
Seguimiento	Cali	<i>Faltan 10 actas de aprehensión por cargar al aplicativo Sigma. LA UT no aporta los documentos de cadena de custodia de los DIM 43881100121 y 43881100990</i>

Las anteriores actas podrán ser consultadas en los soportes del informe de supervisión del mes de **OCTUBRE** de 2025 publicados en los documentos de ejecución del contrato de la plataforma SECOP II.

- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, a través de certificación suscrita por el señor Adolfo Antonio Tejada Díaz, en calidad de representante legal de la Unión Temporal Nueva Logística.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

Llamados de atención al contratista:

Durante el mes de octubre de 2025, se realizó llamado de atención al contratista en la Dirección Seccional de Buenaventura.

Dirección Seccional Buenaventura	
Oficio o correo	
Fecha del oficio o correo	29/09/2025
Obligación requerida	TRASLADO DE DIEZ CONTENEDORES PRIORIZADOS. El viernes 12 de septiembre, el señor LUIS MAURICIO RESTREPO, Director Sur de la Unión Temporal Nueva logística, indico de forma verbal que tenía la capacidad para trasladar diez contenedores. Ante esto, el lunes 15 de septiembre, el Director Seccional Jorge Shigemichi Nogami Akl en conjunto con las diferentes unidades aprehensoras, realizaron la priorización de once casos

	SOLICITUD DE TRASLADO PRIORITARIO// UNIDADES RETENIDAS 26 JUNIO 2025//TIEMPO EN RETENCION TEMPORAL 3 MESES //GREEN LOGISTIC INT SAS: En atención a solicitud Radicada con No. 1352025E036887 del 24/09/2025, el director Seccional Jorge Shigemichi Nogami Akl, el miércoles 1 de octubre, solicitó dar prioridad al traslado de estos cinco casos. El 10 de octubre, ante la respuesta, el Jefe del GIT Operación Logística, se le pregunta porque no se puede hacer el traslado en fin de semana, y que se aclare el término “sin trazabilidad”. El 14 de octubre, el Jefe del GIT Operación Logística, solicita informe sobre el avance del proceso de estos traslados.
Fecha de respuesta	21/10/2025
Respuesta del contratista	TRASLADO DE DIEZ CONTENEDORES PRIORIZADOS. Durante todo el mes de septiembre, el contratista atendió solo tres solicitudes, dentro de las cuales solo uno corresponde a los casos priorizados. El 16 de septiembre realizó el traslado del Contenedor OOCU0587265, a cargo de GIT Operación Logística. En lo corrido del mes de octubre se nos ha informado que no se ha realizado el traslado de ninguno de estos nueve casos priorizados. SOLICITUD DE TRASLADO PRIORITARIO// UNIDADES RETENIDAS 26 JUNIO 2025//TIEMPO EN RETENCION TEMPORAL 3 MESES //GREEN LOGISTIC INT SAS El viernes 10 de octubre, el contratista indicó que de acuerdo al estado de los contenedores (tres sin trazabilidad, uno bloqueado, uno autorizado con bloqueo, y uno OK para retiro) solo se procederá al retiro de uno (MRKU3631425) el martes 14 de octubre. El 14 de octubre, el contratista responde que los contenedores aún están bloqueados, y que se llamó al puerto solicitando el desbloqueo pero no la han desbloqueado. Hoy 16 de octubre, el contratista, informó que los contenedores siguen bloqueados, estamos gestionando con el puerto para que nos colaboren liberando los contenedores, pero no ha sido posible, por lo anterior en aras de agilizar proceso de contenedores represados en puertos realizaremos el retiro de los que se encuentren disponibles para retiro, esta operación la iniciaremos una vez terminen los bloqueos en la vía dado que al momento no hay disponibilidad de vehículos por la alteración de orden público que está presentando Buenaventura en estos momentos. En correo del 21 octubre el contratista indica Adjunto archivo con el estado de los contenedores solicitados con prioridad, de los cuales solo dos tienen autorización de retiro, agradecemos su apoyo solicitando al puerto correspondiente el desbloqueo y asignación de los mismos.

7. Actas suscritas con el contratista:

Durante el mes de octubre de 2025, se suscribieron un total de once (11) actas las cuales pueden ser consultadas a través de los documentos de ejecución del contrato publicados en la plataforma SECOP II:

8. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Se verificó que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Para tal efecto, el contratista presenta las siguientes certificaciones:

EMPRESA / INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL	Fecha	QUIEN SUSCRIBE
Unión Temporal Nueva Logística	15/11/2025	René Alejandro Cantor Caballero -Representante legal

EMPRESA / INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL	Fecha	QUIEN SUSCRIBE
Camarca SAS (43%)	18/11/2025	César Augusto Andrade Leyva – Revisor Fiscal
Transportes y Mudanzas Chicó SAS (17%)	18/11/2025	César Augusto Andrade Leyva – Revisor Fiscal
Asociación de transportadores Especiales AS (2%)	07/11/2025	Jader Nicolás Gaviria Martínez – Revisor Fiscal
Digicom System Corporation S.A. (28%)	10/11/2025	Didier Matta Rodríguez -Revisor Fiscal
Infotíc S.A. (10%)	05/11/2025	Katherine Muñoz Cardona -Revisor Fiscal
JOB&TALENT SUMINISTRAS SAS, en calidad de prestador de servicios de personal temporal para la UTNL	11/11/2025	Laura Daniela Aranguren Guerrero -Revisor Fiscal-

9. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los riesgos de la Matriz de Riesgos del estudio previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Falla de seguridad y/o condiciones óptimas de almacenamiento	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Medellín</u> Descripción de la situación: “Las mercancías objeto de faltante –teléfonos celulares- no podían ser restituidas. Con la inspección física, se evidenció que los dispositivos contenían plastilina. Se presentaron las Actas de faltantes N° 3 y 4 del 29-09-2025, y las cuentas de cobro: N°0003 por valor de \$ \$114,083,169 y N° 0004 por valor de \$567,929, el del 29-09-2022 de conformidad con el procedimiento establecido en los estudios previos del contrato de operación logística No 00-159-2022 y el instructivo IN-ADF-0167.” Análisis de causas: “Las mercancías objeto de faltante –teléfonos celulares- no podían ser restituidas. Con la inspección física, se evidenció que los dispositivos contenían plastilina. Se presentaron las Actas de faltantes N° 3 y 4 del 29-09-2025, y las cuentas de cobro: N°0003 por valor de \$ \$114,083,169 y N° 0004 por valor de \$567,929, el del 29-09-2022 de conformidad con el procedimiento establecido en los estudios previos del contrato de operación logística No 00-159-2022 y el instructivo IN-ADF-0167.” Acciones implementadas para su control: “El recibo de las mercancías celulares, computadores y en general los equipos de tecnología, además de verificar físicamente que tengan encendido, se deben pesar, así mismo, siempre deben cumplir con todos los requisitos contemplados en el numeral 2.1.3. ANEXO TÉCNICO No. 01 REQUERIMIENTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “Atender las políticas y procedimientos claramente definidos en el contrato de operación logística integral. Inventario al 100% de la mercancía que se está incluyendo en proyectos de disposición.”		
	<u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: “En el mes de octubre se presentaron faltantes por un valor total de \$2.822.281,69, correspondientes a cuatro DIMs, detallados de la siguiente manera: - Cta. Cobro No. 11 del 2/10/2025, DIM 43351101819, por \$1.593.710, Mercancía: elementos varios maquillaje. - Cta. Cobro No. 12 del 2/10/2025, DIM 43351101504, por \$86.526, Mercancía: arroz comida china - Cta. Cobro No. 12 del 2/10/2025, DIM 43351101533, por \$16.319,80, Mercancía: licor vodka y shampoo - Cta. Cobro No. 13 del 21/10/2025, DIM 43351101814, por \$1.125.725,89, Mercancía: barra de dirección-.” Análisis de causas: “La deficiente gestión y control de inventarios del contratista queda en evidencia por las pérdidas de mercancía registradas en octubre y en meses anteriores, lo cual demuestra un riesgo operativo recurrente” Acciones implementadas para su control: “El contratista informa que la ejecución de inventarios aleatorios se realiza de manera periódica, en cumplimiento con lo estipulado en el anexo técnico. Mediante correo de fecha 30 de octubre se ha solicitado evidencia de este proceso.”		

	Adicionalmente, el nivel central coordina la realización de inventarios e inspecciones trimestrales a cargo de los funcionarios del GIT Operación Logística de la DIAN. Esta actividad tiene como propósito fundamental verificar que la mercancía bajo la guarda y custodia de la UT Nueva Logística conserve el estado, peso y cantidad en el que fue recibida e ingresada al depósito. Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Actas de reunión, Actas de seguimiento mensual, Actas de seguimiento bimestral, Actas de requerimiento, entre otros." Dirección seccional de Aduanas de Cartagena Descripción de la situación: "Se identificaron condiciones no óptimas de almacenamiento encontrando faltantes y sobrantes en el ejercicio de las inspecciones y entrega de mercancía por diferentes tipos de disposición realizadas por el GIT de Operación Logística." Análisis de causas: "Como posibles causas se tiene la impericia del personal de la bodega, así como fallas en la gestión de inventarios." Además, el jefe de bodega manifiesta lo siguiente: "Actualmente contamos con un alto número de operaciones en curso y nuestra capacidad instalada se encuentra al límite, por lo que se dificulta atender de manera simultánea múltiples actividades sin una programación previa y coordinada". Acciones implementadas para su control: "Se estructuraron Actas de Faltantes y Actas de Sobrantes los cuales no han sido aceptadas y firmadas por el representante legal de la UT nueva Logística." Se continuará con lo establecido en el contrato y en el anexo 1 requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Seguimientos en las reuniones formales de supervisión al contrato con periodicidad mensual, entre otros."		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 2:	Rayos o sus efectos inmediatos como calor, humo, explosión, huracán, tornado, tifón, ciclón, granizo, vientos fuertes terremotos, temblor, erupción, volcánica, maremoto, Tsunami, caída de aeronaves, choques de vehículos, Inundaciones, anegación.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 3:	Asonada, motín, conmoción civil popular, vandalismo, terrorismo.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 4:	Falla en la aplicación del procedimiento de avalúo de mercancías por parte de los funcionarios de la DIAN.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 5:	Etapas de transición (por cambio de contratistas), que implica el traslado de mercancías de bodegas del actual operador a las bodegas del nuevo contratista.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 6:	Mora del Supervisor Seccional para destrucción de mercancías perecederas.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		

Riesgo 7:	Agotamiento de la capacidad de almacenamiento del contratista en una o varias ciudades, que le impida recibir mercancías.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Villavicencio</u> Descripción de la situación: “Conforme con lo informado por el contratista, durante el mes de octubre se agotó la capacidad de almacenamiento en patio, del recinto homologado.” Análisis de causas: “Recinto de almacenamiento homologado para DSIA Villavicencio compartido con otras seccionales que han demandado mayor ocupación.” Acciones implementadas para su control: “Se recurrió a un servicio especial de almacenamiento con el contratista en Villavicencio, mientras se libera espacio del recinto de almacenamiento homologado.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “Se ha solicitado a la DSA Aduanas Bogotá si se cuentan con proyectos de disposición que permita la liberación de espacio en el patio del recinto de almacenamiento.” <u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: “La falta de espacio se evidencia con la no gestión de todas las ordenes de servicio de transporte por parte del contratista. Al revisar, la asignación de los consecutivos del formato FT-ADF-2140; con el cual se formaliza la solicitud que se le hace al contratista para trasladar las mercancías aprehendidas o abandonadas en los puertos hasta las instalaciones de almacenamiento. De enero a septiembre se han asignado 229 de estos consecutivos a las diferentes unidades aprehensoras y revisando los servicios efectivamente realizados y facturados hasta el corte de septiembre, se evidencia que solo se han atendido 55 solicitudes. Con esto el contratista presenta un índice de cumplimiento de solo el 24%.” Análisis de causas: “Aunque se ha completado el traslado de mercancías del P.L. del Pacífico hacia las nuevas bodegas del Parque Logístico El Sol y la instalación de estanterías se encuentra en su etapa final, el contratista aún presenta restricciones operacionales que impiden la recepción fluida de mercancías desde los puertos. Esto se produce porque no tendría capacidad instalada para almacenar todo lo que se encuentra represado por trasladar.” Acciones implementadas para su control: “A finales de septiembre y durante el mes de octubre, se realizaron gestiones para revisar y aprobar las propuestas presentadas por el contratista, con el objetivo de incrementar la capacidad de almacenamiento. Dichas gestiones se detallan a continuación: A- El director Seccional, a través del oficio virtual No. 135000201-388, 26 de septiembre de 2025, se solicita a José Pablo Castillo Salazar, Gerente SPOLNAM, elaborar una proyección espacial sobre el plano dentro del “PATIO 12”, que pueda identificar el área solicitada, esto con el fin de ser presentado junto con el polígono del “PATIO 10”, en el proceso de facilitar el entendimiento espacial de esta iniciativa. B- El director Seccional, a través del oficio virtual No. 135-000-201-423, del 15 de octubre, señaló que el patio para contenedores del Kilómetro 13 (propuesto por la UTNL) es la solución más viable para el traslado urgente de mercancías portuarias. C- En el informe oficial sobre la visita realizada a Buenaventura, con fecha 30 de septiembre, los funcionarios del nivel central, frente al temas de la revisión de alternativas indicaron: C.1- Sobre el Patio para Contenedores: recomendaron hacer un análisis profundo (técnico, operativo y contractual) de esta alternativa, con el fin de concretar con el contratista la viabilidad de su uso, el volumen de operación, la responsabilidad operacional y los costos asociados, teniendo en cuenta su capacidad máxima (300 contenedores/3 niveles; 29 toneladas. C-2- Sobre el Comodato (Patio 10 y Patio 12): solicitar de manera formal a los responsables de dichos predios la elaboración de una proyección espacial sobre plano, que permita identificar claramente el área requerida dentro del “PATIO 10” y el “PATIO 12”, con el fin de facilitar la comprensión y evaluación de esta iniciativa. Y en cuanto a la celebración de un comodato, la Entidad no ve inconveniente para su celebración, para lo cual es necesario la DSIA debe tener claridad sobre la definición las condiciones que debe reglar el mismo. D- Mediante oficio virtual No. 100191444-322, del 14 de octubre, el Jefe Coordinación de la Operación Logística del Nivel Central solicitó al director de la DSIA de Buenaventura: D.1- Sobre el Patio para Contenedores: Solicitar al contratista ampliar la información de la alternativa propuesta, definiendo el volumen de operaciones (contenedores a revisión y mercancía en abandono). La información requerida incluye: Costo Estimado, Desglose de Costos y Delimitación de Competencia.		

	D.2- Sobre la Alternativa de Comodato (Patio 10 y Patio 12): La DSIA debe definir juntamente con la Alcaldía de Buenaventura las condiciones del comodato (mínimo 5 años), detallando: Adecuaciones Físicas, Gestión del Comodato y Servicio Logístico. E- El Gerente General de la UT Nueva Logística, mediante correo electrónico del 15 de octubre, remitió la propuesta de servicio de almacenamiento adicional (patio de contenedores) en la ciudad de Buenaventura, para que fuera analizada y considerada dentro de las alternativas logísticas disponibles para la operación. F- El Gerente General de la UT Nueva Logística, mediante correo electrónico del 28 de octubre, referente al correo anterior, dio alcance a la cotización inicial y presenta la oferta formal y discriminada como un servicio especial complementario. G- El Director Seccional, a través Oficio virtual 135-000-201-464, del 4 de Noviembre de 2025, responde al contratista indicando que se encuentra en proceso la elaboración el correspondiente estudio de mercado, el cual servirá de base para evaluar la tarifa que presenta el Contratista y así poder determinar la tarifa más favorable para la DIAN." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: Es importante señalar que resulta necesario un monitoreo constante de los inventarios dentro de las bodegas de la UTNL, así como de las mercancías pendientes por trasladar desde los puertos y de los tiempos promedio requeridos para su correcta disposición, con el fin de minimizar el riesgo de agotamiento de la capacidad de almacenamiento del contratista." Dirección seccional de Aduanas de Cartagena Descripción de la situación: "Agotamiento de la capacidad de almacenamiento en Cartagena, recursos humanos, físicos y posiblemente financieros." Análisis de causas: "Causas probables: 1, El incremento del personal que ha ingresado a las áreas aprehensoras de la DIAN a través de concursos, sumado a la intensificación de las políticas y acciones establecidas por la DIAN para contrarrestar el contrabando. 2, El jefe de bodega manifiesta lo siguiente: "Actualmente contamos con un alto número de operaciones en curso y nuestra capacidad instalada se encuentra al límite, por lo que se dificulta atender de manera simultánea múltiples actividades sin una programación previa y coordinada". Acciones implementadas para su control: "Incremento de la periodicidad de las reuniones formales de trimestral a mensual, en las cuales se solicitó a la gerencia general de la UT el informe de ocupación física y la retroalimentación y explicación del LAYOUT. Hasta la hora de presentar este informe no se ha recibido lo solicitado a la UT." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: Seguimientos al informe de ocupación presentado por la UT en las reuniones formales de supervisión al contrato con periodicidad mensual."		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 8:	Que durante la manipulación de las mercancías se genere impacto al medio ambiente por la generación de residuos, vertidos o emisiones.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura Descripción de la situación: "Desde junio del presente año, se inició el seguimiento a la gestión del producto químico Glifosato, el cual presentó derrames debido a daños en sus empaques. Este ítem pertenece al DIM 43351101743, que también incluye los siguientes productos químicos: - Fungicida agrícola / Tebuconazol - Herbicida / Byspiribac sodium - Fungicida agrícola / Carboxim." Análisis de causas: "El objetivo principal de este seguimiento es mitigar el riesgo de contaminación ambiental y las posibles afectaciones a la salud del personal que tenga contacto directo o indirecto con estos compuestos." Acciones implementadas para su control: "El Director Sur de la UT Nueva Logística, Luis Mauricio, mediante correo del 3 de octubre, presentó informe sobre el proceso de traslado de los productos del DIM 43351101743 a las nuevas bodegas, las medidas preventivas adoptadas para contener filtraciones detectadas, el aislamiento del material para evitar riesgos de contaminación y el registro fotográfico que evidencia su ubicación actual. El 01 de octubre la oficina servicios especiales envió para aprobación la Cotización No. 2025-640, "PARA EL SERVICIO DE REEMPAQUE DE GLIFOSATO", por \$7.800.000.		

	El 9 de octubre, el GIT Operación Logística, envió siete correos para solicitar la cotización del servicio de reempaque de glifosato para hacer el estudio de mercado respectivo. Hasta el momento solo un proveedor respondió indicando que si hace el servicio pero la DIAN debe llevar el producto a sus instalaciones, las cuales son fuera de la ciudad de Buenaventura. Se sigue a la espera de otras cotizaciones. El 28 de septiembre el GIT Operación Logística, envió oficio 135257500-898, al ICA, solicitando inspección y concepto para la disposición final de estos químicos. El 7 de octubre, el doctor Francisco Hernando Molineros, realizó visita a las bodegas de la UTNL en compañía de Javier Andrade, Jefe del GIT Operación Logística, y mediante correo de la fecha indico que encontró fungicidas y herbicidas completamente viables, los cuales pueden ser utilizados sin ningún inconveniente. Con base a lo anterior en el GIT Operación Logística, se ha iniciado el proceso para realizar la disposición final de estos químicos bajo la modalidad de DONACION." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Se mantendrá el seguimiento a la mitigación de este riesgo hasta que se complete la disposición final del producto Glifosato y de todos los demás componentes químicos identificados bajo el DIM 4335110174"		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 9:	El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios prestados.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:	Dirección seccional de Aduanas de Cartagena Descripción de la situación: "Presentación de la facturación por fuera de los términos establecidos en el contrato, por parte del contratista. Para la correspondiente al mes de octubre de 2025 la fecha límite 07/11/2025." Análisis de causas: "Presentación de la facturación por fuera de los términos establecidos en el contrato, por parte del contratista sin ninguna justificación. Para la correspondiente al mes de octubre de 2025 la fecha límite 07/11/2025." Acciones implementadas para su control: "Implementación de la verificación o conciliación previa a la emisión de la factura de los servicios prestados durante el periodo a facturar, en concordancia con las estipulaciones contractuales vigentes." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Aplicación de ANS. - Envío de comunicaciones recordando la entrega oportuna de la facturación y seguimiento exhaustivo a través de la Matriz de Riesgos."		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 10:	Alta demanda de los servicios de almacenamiento y los servicios complementarios por las acciones y políticas establecidas por el área de Fiscalización para contrarrestar el contrabando.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:	Dirección seccional de Aduanas de Cali Descripción de la situación: "Alta demanda de los servicios de almacenamiento y los servicios complementarios." Análisis de causas: "1, La DSA Cali en la numero 1 en aprehensiones 2, El 70% del inventario se encontraba a principios de año con cadena de custodia y denuncia penal 3, Inventario al 100 % atendiendo las dificultades durante la ejecución del contrato 4, Se han remitido los proyectos de donación y venta a la Subdirección Logística y no han llegado a la fecha las resoluciones 5. Presunta perdida de mercancía y retrasos en la puesta a disposición para inspección por parte del contratista, esto se ha generado de manera específica con las aprehensiones grandes realizadas mayo de 2024, dificultando y retrasando los tiempos en disposición." Acciones implementadas para su control: "1. Se lleva un control riguroso de la ejecución presupuestal, versus los recursos asignados a la DSA Cali, para la vigencia 2025 2. Se lleva una base donde se controla los inventarios de manera permanente." Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "1. El 90% del personal administrativo se ha destinado a labores de disposición, para agilizar las inspecciones 2. Se ha fortalecido la coordinación con la Fiscalía General de la Nación para avanzar en la toma de macroelementos, desbloqueo jurídico y aplicación del protocolo interinstitucional de la Ley 1762 de 2015, con el fin de maximizar el universo de mercancías disponibles para disposición, 3. Priorización de la disposición de mercancías de mayor valor. 4. Cumplimiento estricto de los lineamientos técnicos para la contratación de servicios complementarios. 5. Seguimiento continuo a la ejecución financiera y coordinación interinstitucional para acelerar los procesos jurídicos pendientes. 6. Base		

	de Control en los costos de las mercancías en el inventario 7. Se están implementando medidas para agilizar el retiro de las donaciones en el menor tiempo, buscando bajar los costos de bodegaje y los posibles traslados a depósito simple por dejar vencer los términos por parte de los beneficiarios.” <u>Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: “El análisis comparativo de la ejecución contractual de la DSIA de Buenaventura con su valor asignado, con corte a septiembre, confirma que los costos mensuales de almacenamiento continúan excediendo significativamente lo presupuestado. Específicamente, mientras que el promedio mensual presupuestado para almacenamiento era de \$348.7 millones, el promedio mensual certificado para este servicio hasta septiembre alcanzó los \$428.3 millones.” Análisis de causas: “Aumento volumen de inventarios por intensificación de las políticas anti contrabando. Demora en los procesos de disposición final, por múltiples causas.” Acciones implementadas para su control: “El GIT de Operación Logística continuará intensificando las inspecciones de mercancías A.D.A. (especialmente aquellas cuya situación jurídica puede definirse rápidamente) para reducir el inventario y mitigar los costos de almacenamiento. Sin embargo, el éxito de las estrategias contra el contrabando ha resultado en un gran volumen de mercancías aprehendidas o abandonadas, contrarrestando el objetivo y elevando estos costos de bodegaje.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “La planificación de medidas para minimizar la desviación presupuestaria en los costos de almacenamiento resulta compleja, debido a la intensificación de medidas establecidas para contrarrestar el contrabando. No obstante, se multiplicarán los esfuerzos para incrementar la disposición de mercancías. Con el doble objetivo de reducir los costos asociados a la custodia y generar capacidad en los recintos de almacenamiento para el ingreso de nuevas mercancías A.D.A.” <u>Dirección seccional de Aduanas de Cartagena</u> Descripción de la situación: “Alta demanda de los servicios de almacenamiento y de los servicios complementarios.” Análisis de causas: “El incremento del personal que ha ingresado a las áreas aprehensoras de la DIAN a través de concursos, sumado a la intensificación de las políticas y acciones establecidas por la DIAN para contrarrestar el contrabando.” Acciones implementadas para su control: “Incremento de la periodicidad de las reuniones formales de trimestral a mensual, en las cuales se solicitó a la gerencia general de la UT el informe de ocupación física y la retroalimentación y explicación del LAYOUT. Hasta la hora de presentar este informe no se ha recibido lo solicitado a la UT.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “Seguimientos al informe de ocupación presentado por la UT en las reuniones formales de supervisión al contrato con periodicidad mensual.”		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 11:	Almacenamiento inadecuado de bienes y mercancías (incumplimiento en la calidad de los servicios contratados).	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas de Cartagena</u> Descripción de la situación: “Se encontraron mercancías ubicadas por fuera de estanterías en las bodegas y de las que se encuentran en patio algunas no están adecuadamente protegidas.” Análisis de causas: “1, El incremento del personal que ha ingresado a las áreas aprehensoras de la DIAN a través de concursos, sumado a la intensificación de las políticas y acciones establecidas por la DIAN para contrarrestar el contrabando. 2, El jefe de bodega manifiesta lo siguiente: “Actualmente contamos con un alto número de operaciones en curso y nuestra capacidad instalada se encuentra al límite, por lo que se dificulta atender de manera simultánea múltiples actividades sin una programación previa y coordinada”. Acciones implementadas para su control: “Incremento de la periodicidad de las reuniones formales de trimestral a mensual, en las cuales se solicitó a la gerencia general de la UT el informe de ocupación física y la retroalimentación y explicación del LAYOUT. Hasta la hora de presentar este informe no se ha recibido lo solicitado a la UT.”		

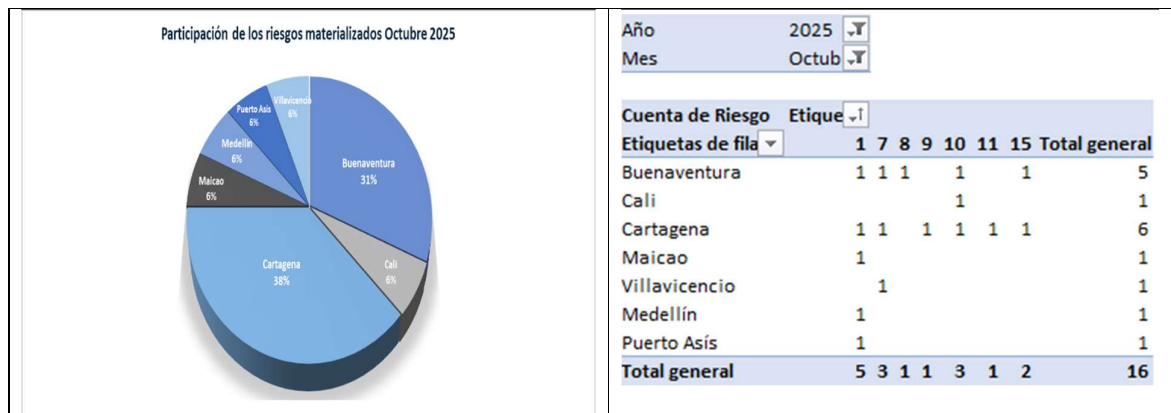
	Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “Seguimientos al informe de ocupación presentado por la UT en las reuniones formales de supervisión al contrato con periodicidad mensual.”		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 12:	Incumplimiento de proveedores y subcontratistas del contratista.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 13:	Mora en el pago de las facturas.	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 14:	Infravaloración de la mercancía.	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 15:	Los beneficiarios de las donaciones de mercancías que adjudica la DIAN no retiran las mercancías dentro de los 10 días siguientes a la notificación del acto administrativo	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:	Dirección seccional de Aduanas de Buenaventura Descripción de la situación: “Se presentaron varias resoluciones de donaciones relacionadas con el DIM 43351100392, la mayoría paso a depósito simple así: - Resoluciones Nos. 10438, 10439, 10440, 10441 y 10442 el 30 de septiembre, donatario Municipio Campo de la Cruz Atlántico - Resoluciones Nos. 11215, 11216, 11217, 11218 y 11219 el 15 de octubre, donatario Municipio San Antero Córdoba. - Resoluciones Nos. 11254, 11255, 11256 y 11257 el 16 de octubre, donatario Municipio San Antonio del Tequendama Cundinamarca. La mercancía asociada a la Resolución No. 11360 (Donatario: Alcaldía de Jamundí) fue reclasificada a depósito simple el 17 de octubre. Aunque la Alcaldía había iniciado los trámites de retiro desde el 15 de octubre, el cierre de la vía Cali - Buenaventura durante esa semana constituyó una circunstancia de fuerza mayor que impidió la salida oportuna de la mercancía de los recintos de almacenamiento.” Análisis de causas: “Considerando que las donaciones DIM 43351100392 son todas Motocicletas, el depósito simple se dio porque el Donatario, se demoró en iniciar los trámites de matrícula de estos vehículos, lo cual es uno de los requisitos para poder hacer el retiro de los depósitos de almacenamiento.” La mercancía asociada a la Resolución No. 11360 (Donatario: Alcaldía de Jamundí) fue reclasificada a depósito simple el 17 de octubre. Aunque la Alcaldía había iniciado los trámites de retiro desde el 15 de octubre, el cierre de la vía Cali - Buenaventura durante esa semana constituyó una circunstancia de fuerza mayor que impidió la salida oportuna de la mercancía de los recintos de almacenamiento.” Acciones implementadas para su control: “Respecto a la mercancías relacionada con motocicletas, los funcionarios del GIT Operación Logística ejecutaron diligentemente el proceso de notificación y comunicación: se remitió aviso por correo electrónico y se contactó telefónicamente a los Donatarios (Alcaldía de San Antonio del Tequendama y de San Antero, Córdoba) para explicar el trámite de matrícula. Sin embargo, los Donatarios iniciaron el trámite tardíamente, una vez que la mercancía ya había pasada a depósito simple. En consecuencia, dicha mercancía permanece almacenada y pendiente de retiro hasta la fecha. En relación con la mercancía donada mediante la Resolución No. 11360, los funcionarios del GIT Operación Logística brindaron el acompañamiento pertinente al donatario, informando oportunamente sobre las novedades y el estado del cierre vial. Gracias a esta coordinación, la mercancía fue retirada el sábado 18 de octubre, de manera inmediata tras la reapertura de la vía, minimizando así el tiempo de almacenamiento a cargo del Donatario.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “Resulta complejo evitar la recurrencia de demoras en el retiro de mercancías cuando se trata de vehículos, dado que la gestión del trámite de matrícula es un requisito que depende 100% del Donatario y excede la capacidad de injerencia de los funcionarios del GIT Operación Logística. No obstante, se brindará todo el acompañamiento necesario a las entidades beneficiarias, para que logren hacer todas las gestiones dentro de los		

	tiempos establecidos y deban asumir costos de almacenamiento o, en su defecto, que estos sean muy mínimos Por otro lado circunstancias, tales como cierres viales (por accidentes, daños o taponamientos de terceros), son eventos imprevisibles y ajenos a la esfera de control de la Dirección Seccional, aunque estos pueden afectar directamente a los donatarios que están gestionando el retiro de sus mercancías en un momento dado.” Dirección seccional de Aduanas de Cartagena Descripción de la situación: “La Resolución de Donación No. 009386 del 20/08/2025, por la cual se autoriza la donación de un vehículo al municipio de Becerril, Cesar no ha sido reclamada.” Análisis de causas: “Incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la donación, de los requisitos para recibir la mercancía de acuerdo con la Resolución y solicitados en el oficio 1-48-257-500-0537 del 25/08/2025.” Acciones implementadas para su control: “Reiteración de contacto con la entidad beneficiaria vía telefónica y por correo electrónico, a través de los medios registrados en el RUT.” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “Seguimiento permanente hasta lograr respuesta por parte de la entidad beneficiaria.”
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo

Una vez verificada la información remitida por cada Dirección Seccional en relación con los riesgos asociados al contrato de operación logística durante el mes de octubre de 2025, a continuación, se relacionan los aspectos más relevantes:

El 83% de las Direcciones Seccionales que suministraron información no reportaron materialización de riesgos durante el mes de octubre de 2025.

El 17% restante corresponde a las Direcciones Seccionales de Buenaventura, Cali, Cartagena, Medellín, Maicao, Puerto Asís y Villavicencio las cuales reportaron materialización de riesgos así:



Dirección Seccional	Situación presentada	Resumen principales causas
Buenaventura	Riesgo 1: faltante de mercancías. Riesgo 7: Agotamiento capacidad almacenamiento. Riesgo 8: Impacto al medio ambiente y a la zona de influencia del sitio de almacenamiento.	La deficiente gestión y control de inventarios del contratista queda en evidencia por las pérdidas de mercancía registradas en octubre y en meses anteriores, lo cual demuestra un riesgo operativo recurrente. El contratista aún presenta restricciones operacionales que impiden la recepción fluida de mercancías desde los puertos. Esto se produce porque no tendría capacidad instalada para almacenar todo lo que se encuentra represado por trasladar, situación que se evidencia en la falta de trámite y gestión de todas las órdenes de servicio de transporte que han sido requeridas. Desde junio del presente año, se inició el seguimiento a la gestión del producto químico Glifosato, el cual presentó derrames debido a daños en sus empaques.

Dirección Seccional	Situación presentada	Resumen principales causas
	Riesgo 10: Los recursos asignados al contrato no son suficientes para pagar los servicios prestados por el contratista en la vigencia. Riesgo 15: Afectación del ingreso del contratista, debido a la demora en el retiro de la mercancía por parte de los beneficiarios de donaciones.	El objetivo principal de este seguimiento es mitigar el riesgo de contaminación ambiental y las posibles afectaciones a la salud del personal que tenga contacto directo o indirecto con estos compuestos. Alta demanda de los servicios de almacenamiento y los servicios complementarios por las acciones y políticas establecidas por el área de Fiscalización para contrarrestar el contrabando. Aumento volumen de inventarios por intensificación de las políticas anti-contrabando. Demora en los procesos de disposición final, por múltiples causas. Los casos en los cuales el no retiro de la mercancía configuro el traslado a depósito simple corresponden a: Motocicletas: demora en los trámites para obtener la matrícula Caso de fuerza mayor por cierre de la vía que impidió el retiro de la donación de la mercancía destinada a la Alcaldía de Jamundí.
Cali	Riesgo 10: Alta demanda de servicios de almacenamiento.	La DS es la numero 1 en aprehensiones, el 70% del inventario se encontraba a principios de año con cadena de custodia y denuncia penal, inventario al 100 % atendiendo las dificultades durante la ejecución del contrato, se han remitido los proyectos de donación y venta a la Subdirección Logística y no han llegado a la fecha las resoluciones, presunta perdida de mercancía y retrasos en la puesta a disposición para inspección por parte del contratista, esto se ha generado de manera específica con las aprehensiones grandes realizadas mayo de 2024, dificultando y retrasando los tiempos en disposición.
Cartagena	Riesgo 1: faltante de mercancías. Riesgo 7: Agotamiento capacidad almacenamiento. Riesgo 9: El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios prestados. Riesgo 10: Alta demanda de servicios de almacenamiento. Riesgo 11: Almacenamiento inadecuado de bienes y mercancías (incumplimiento en la calidad de los servicios contratados). Riesgo 15: Los beneficiarios de las donaciones de mercancías que adjudica la	Impericia del personal de la bodega, así como fallas en la gestión de inventarios. Además, el jefe de bodega manifiesta lo siguiente: "Actualmente contamos con un alto número de operaciones en curso y nuestra capacidad instalada se encuentra al límite, por lo que se dificulta atender de manera simultánea múltiples actividades sin una programación previa y coordinada". El incremento del personal que ha ingresado a las áreas aprehensoras de la DIAN a través de concursos, sumado a la intensificación de las políticas y acciones establecidas por la DIAN para contrarrestar el contrabando. El contratista no cumple con los términos establecidos en el contrato para radicar las facturas de los servicios prestados. El incremento del personal que ha ingresado a las áreas aprehensoras de la DIAN a través de concursos, sumado a la intensificación de las políticas y acciones establecidas por la DIAN para contrarrestar el contrabando. Falta de experiencia de los empleados del contratista en relación con los procesos de operación logística. Incumplimiento de los plazos establecidos en el acto administrativo que otorga la donación, en relación con el plazo para retirar la mercancía.

Dirección Seccional	Situación presentada	Resumen principales causas
	DIAN, no retiran las mercancías dentro de los 10 días señalados.	Desconocimiento de las consecuencias de no retirar la mercancía dentro del plazo establecido, lo que ocasiona pago de bodegajes a cargo del beneficiario.
Medellín	Riesgo 1: faltante de mercancías.	Las mercancías objeto de faltante –teléfonos celulares- no podían ser restituidas. Con la inspección física, se evidenció que los dispositivos contenían plastilina.
Maicao	Riesgo 1: faltante de mercancías.	Durante el desarrollo de la entrega de mercancías para la realización del evento de destrucción ordenado mediante Resolución 265 del 15/08/2025, se evidencio un faltante de mercancía consistente en: 10 cajetillas de cigarrillos DIM 43391103254 ítem 1 y 30 cajetillas DIM 43391103274 ÍTEM 3
Puerto Asís	Riesgo 1: faltante de mercancías.	Falta de inspecciones periódicas debido a la lejanía entre la DS y el depósito habilitado homologado en Ipiales a más de 10 horas de viaje por carretera.
Villavicencio	Riesgo 7: Agotamiento de la capacidad de almacenamiento	Recinto de almacenamiento homologado para la DSIA Villavicencio compartido con otras seccionales que han demandado mayor ocupación.

Conclusiones generales:

- En relación con los resultados obtenidos en el mes inmediatamente anterior, se registra un incremento del 5% en el reporte de materialización de riesgos, pasando de cinco a siete Direcciones Seccionales que informan dicha condición.
- En el mes de octubre de 2025 las Direcciones Seccionales de Buenaventura, Cali y Villavicencio continúan registrando materialización de riesgos, sin embargo, vale la pena mencionar que, en este mes la Dirección Seccional de Bogotá no realizó reporte, situación que puede considerarse como positiva toda vez que, durante los meses de febrero a septiembre dicha Seccional registro materialización de riesgos.
- Continúa siendo relevante la materialización del riesgo No. 1 - Falta de seguridad y condiciones óptimas de almacenamiento -, situación que ha generado el reporte de faltantes de mercancías por diferentes Direcciones Seccionales a lo largo de la vigencia y de forma reiterativa. En el mes objeto de análisis dicho riesgo representa el 31% de los riesgos reportados por las siete Direcciones Seccionales.
- Se sugiere al Supervisor de Nivel Central del contrato, incluir el tema de faltantes en la próxima reunión de seguimiento que se realice con el contratista

10.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

En el presente periodo no se evidenció la necesidad de iniciar un proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual.

11.Verificación de incentivos:

1. Que el contratista cumpliera con el porcentaje mínimo de vinculación de las personas que pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 (población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional). Para tal efecto, los señores René Alejandro Cantor Caballero y

Angie Monroy Ruiz, en calidad de representante legal y contadora de la Unión Temporal Nueva Logística, respectivamente, presentan documento de fecha 15 de noviembre de 2025, en el cual certifican el cumplimiento de este precepto.

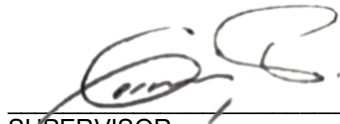
2. Que el contratista mantuviera el porcentaje de personal nacional (mínimo un 40%) durante la ejecución del contrato, esto con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 de 2021. Para tal efecto, los señores René Alejandro Cantor Caballero y Angie Monroy Ruiz, en calidad de representante legal y contadora de la Unión Temporal Nueva Logística, respectivamente, presentan documento de fecha 15 de noviembre de 2025, en la cual indican que *“el 90% del personal contratado para la ejecución del contrato No. 159 de 2022, suscrito con la UAE DIAN, es de nacionalidad colombiana”*.
3. No se realizó verificación frente a que el contratista mantuviera durante la ejecución del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018, ello, en virtud de que no fue asignado puntaje por este concepto, en cuyo caso, el supervisor NO requiere dar cumplimiento con la obligación contenida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7. *-Seguimiento durante la ejecución del contrato del decreto 1082 de 2015.*

12. Observaciones

Todas las direcciones seccionales objeto del presente informe presentaron el análisis de la variación de las existencias de mercancías de conformidad con lo establecido en el numeral 4, obligación 13.2.2 - Obligaciones especiales de los directores seccionales - Anexo No. 4 -Cláusulas contractuales.

El presente informe se rinde atendiendo a las disposiciones aplicables en materia de supervisión y sobre las actividades y reportes que en el marco de la ejecución del Contrato No. 00-159-2022 fueron allegadas, relacionadas y certificadas para el periodo octubre de 2025.

Para tales fines se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.



SUPERVISOR

Germán Darío Palacios Matallana

Inspector III

Funcionario Coordinación de Optimización de la Operación Logística

Subdirección Logística